



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Company Health S.A.S.
Radicado	05001 40 03 010 2022 00606 00
Decisión	No accede - requiere

Respecto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, no se accede a oficiar a **Salud Total EPS**, en vista que no adjuntó la constancia de radicación del oficio de embargo **N°1290** del 29 de septiembre de 2021, motivo por el cual, se requiere al mismo para que allegue lo requerido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab290b5586745253b85501dbda4920c082b00a7ee37d94a14817e1f0ee277d5**

Documento generado en 18/08/2022 10:29:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>